

## VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)

Dirección: C/ Albert Einstein, 2 Edificio VEIASA, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **456/EI714**

Fecha de entrada en vigor <sup>(1)</sup>: 09/06/2017

---

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 1 fecha 12/03/2018)

#### Índice

<b>CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO .....</b>	<b>2</b>
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR CHISPA .....	2
CINEMÓMETROS Y CABINAS .....	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO .....	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO .....	3
MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES .....	3
MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR.....	3
OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN .....	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS.....	4
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES, DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE .....	4
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES ....	5
SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS DE BAJA VISCOSIDAD .....	5
SONÓMETROS, CALBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO .....	5
TAXÍMETROS.....	6

---

**(1) Esta acreditación procede de la acreditación nº OC-I/420 de fecha 09/06/2017**

## CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

### Tipo C

<b>ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR CHISPA</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3722/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de instrumentos en servicio sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>CINEMÓMETROS Y CABINAS</b>
<b>Cinemómetros de efecto Doppler, barrera laser, tramo y cabinas</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO</b>
<b>Totalizadores discontinuos</b>
- Clases: 0,2; 0,5; 1 y 2
<b>Máx. ≤ 10.000 kg</b>
<b>Seleccionadoras ponderales</b>
- Clase XI: $m \leq 50 \text{ kg}$ y $n \leq 200.000$
- Clase XII: $m \leq 50 \text{ kg}$
- Clase XIII: $m \leq 300 \text{ kg}$ y $n \leq 10.000$
- Clase XIII, Y(a), Y(b): $m \leq 1.500 \text{ kg}$ y $n \leq 1.000$
- m: capacidad máxima.
- n: número de escalones de verificación.
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/1922/2010, de 12 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático de los tipos seleccionadoras ponderales, instrumentos gravimétricos de llenado, totalizadores continuos y discontinuos y básculas puente ferrocarril, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

- Clase I  $m \leq 20 \text{ kg}$  y  $n \leq 500 \text{ 000}$
  - Clase II  $m \leq 6000 \text{ kg}$
  - Clase III / IIII  $\leq 200 \text{ 000 kg}$
- m: capacidad máxima.  
- n: número de escalones de verificación.

#### DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la ejecución del control metrológico reglamentario de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en Andalucía.

#### TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

**Rango: 0 bar - 20 bar.**

#### DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden Ministerial de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

#### TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

**Rango: 0 bar - 20 bar.**

#### DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3700/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.

#### TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**OPACÍMETROS DE LOS GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS CON MOTOR DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diesel).

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS**

**Con medios del cliente de -40 °C a - 25 °C in situ. Para todo lo demás, con medios propios o medios isoterms del cliente**

**Termómetros Clase 0,5; 1 y 2 (- 40 °C a +20 °C).**

**Registradores de temperatura Clase 1 y 2 (- 40 °C a +20 °C).**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES, DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE**

**Rango: Hasta 50 l/min**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ITC/360/2010, de 12 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible.

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican las instrucciones de aplicación en el control y vigilancia de las verificaciones de sistemas de medida de líquidos distintos del agua, destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos, dictadas en la Resolución que se cita.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES**

**Rango: Hasta 200 l/min**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores.

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican las instrucciones de aplicación en el control y vigilancia de las verificaciones de sistemas de medida de líquidos distintos del agua, destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos, dictadas en la Resolución que se cita.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS DE BAJA VISCOSIDAD**

**(Caudal de 50 l/min a 1250 l/min)**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20$  mPa·s) (Modificada según Resolución anterior).

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General de Industria, por la que se modifica el anexo III de la Orden ITC/3750/2006.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SONÓMETROS, CALIBRADORES ACÚSTICOS Y DOSÍMETROS DE RUIDO**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible.

Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>TAXÍMETROS</b>
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
Orden ITC 3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del estado sobre los aparatos taxímetros. Orden ITC 2032/2009, de 21 de julio, por la que se modifica el anexo III de la Orden ITC 3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del estado sobre los aparatos taxímetros.
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.